



RADICADO No. 2009-00010-00

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario





RADICADO No. 2010-00195-00

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario